

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017

INE

VEN OPACIDAD DE INDEPENDIENTES

El consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), Ciro Murayama, advirtió que algunos aspirantes a candidatos presidenciales por la vía independiente buscan engañar al árbitro electoral al no reportar los gastos hechos en la etapa de recolección de firmas de apoyo. Sin precisar nombres, el presidente de la Comisión de Fiscalización del INE dijo que dichos actores han alegado que no han gastado dinero en desplegar por todo el país a sus auxiliares para recabar rúbricas de ciudadanos. Durante una conferencia en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Murayama precisó que sólo Pedro Kumamoto, aspirante a candidatos independiente al Senado, ha reportado sus gastos. (REFORMA, NACIONAL, P. 7, ZEDRYK RAZIEL)

SALA SUPERIOR

LA ELECCIÓN DEL 2018 PUEDE SER DECIDIDA POR EL VOTO JUVENIL

Se inauguró el tercer Foro Juvenil “El significado de la justicia electoral y cómo se imparte en México”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que se lleva a cabo en la Universidad Autónoma de Yucatán (UAY). Al foro asisten jóvenes universitarios provenientes de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, SLP, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Al inaugurar el foro, el Magistrado Jorge Sánchez Morales mencionó el papel del TEPJF y el interés institucional de acercar a las y los jóvenes sobre la importancia de la Justicia Electoral utilizando las nuevas tecnologías, pero también para escucharlos y conocer sus cuestionamientos sobre el tema. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 6, STAFF; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 6, ROBERTO JOSÉ PACHECO; MILENIO DIARIO, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 6, OMAR BRITO Y NOTIMEX; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, REDACCIÓN INTERNET: EXCÉLSIOR.COM, ROBERTO JOSÉ PACHECO; JORNADABC.MX, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; E-CONSULTA.COM, REDACCIÓN; CRITERIO NOTICIAS.COM, NOTIMEX; BUENAS NOTICIAS.MX, REDACCIÓN; CAMBIO DE MICHOACÁN.COM, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; AZTECA DIGITAL.COM, NOTIMEX; INFÓRMATE.COM, NOTIMEX; IMPACTO.MX, NOTIMEX; ECONOMÍA HOY.MX, NOTIMEX)

PREPARAN REGISTRO DE BLOQUE OPOSITOR

Los dirigentes del PAN, PRD y MC alistan el registro del Frente Ciudadano por México rumbo a la elección presidencial de 2018. En una reunión realizada la noche del viernes, avalaron la posibilidad de presentar la coalición ante el Instituto Nacional Electoral el próximo martes, a fin de que la dirigente perredista Alejandra Barrales pueda firmarlo y el árbitro tenga tiempo para revisar la documentación. Luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que Barrales no puede ostentar dos cargos, debe dejar la dirigencia y seguir como senadora. Con la firma de la lideresa del sol azteca se busca dar certeza al Frente y evitar el riesgo de que un nuevo dirigente que no lo apoye. El líder panista Ricardo Anaya ha dicho que el registro se podría hacer a más tardar el 13 de diciembre. Este fin de semana ha sido de intensas negociaciones entre los tres partidos sobre el reparto de candidaturas a la Cámara baja y al Senado. (REFORMA, NACIONAL, P. 7, CLAUDIA SALAZAR)

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017

SÓLIDO, EL FRENTE, INSISTE MANCERA

El jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, descartó que se dé un rompimiento en el Frente Ciudadano por México, como han insistido diversas voces. Para ello, dijo el mandatario capitalino, debe haber entendimiento y dejar de lado los egos. “Hay que despojarse de pretensiones y vanidades. Si no hay una línea clarísima que es por México por lo que se tiene que trabajar, entonces sería difícil”. Además, destacó que por ahora el Frente se mantiene con una tercia de organizaciones políticas. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la integración del Frente Ciudadano. (EL HERALDO DE MÉXICO, EL PAÍS, P. 6, CARLOS NAVARRO)

BUSCAN CONSENSUAR RELEVOS EN EL PRD

A una semana de que sesione el Consejo Nacional para aprobar el relevo en la Presidencia y Secretaria General del Partido de la Revolución Democrática, las corrientes han logrado un consenso sobre quién sustituirá a Alejandra Barrales y a Beatriz Mojica en los dos cargos. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó concretar los cambios a más tardar el 9 de diciembre. (REFORMA, NACIONAL, P. 7, CLAUDIA SALAZAR)

IMPULSA CÓRDOVA A UN ALLEGADO DEL TRICOLOR PARA FISCALIZAR EL INE EN 2018

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) consideró que Lizandro Núñez Picazo puede estar al frente de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), encargada de revisar las cuentas de 2018, aunque antes haya estado bajo las órdenes de José Antonio Meade, virtual candidato del tricolor a la Presidencia de la República o del ahora canciller Luis Videgaray. Núñez Picazo, actual titular de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) fue propuesto por el consejero presidente, Lorenzo Córdova, para sustituir a Eduardo Gurza, quien ha sido señalado por los partidos Acción Nación (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y Morena de haber favorecido al PRI. Alejandro Muñoz, representante del tricolor ante el INE, consideró que quien revise las cuentas de 2018 debe garantizar imparcialidad para todos los partidos políticos y certeza para el proceso electoral. Defendió a Gurza al señalar que “no sale por la puerta de atrás. Él ha hecho su mejor esfuerzo. Es una materia nueva que exige mucho y que obviamente iba a tener que desgastarse”. Descartó que este desgaste se haya debido a una actuación imparcial, sino a lo novedosa y compleja que es la fiscalización electoral, pues los propios consejeros tienen criterios muy debatibles entre ellos mismos, y lo mismo pasa en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 8, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

COMITÉ DE ACADÉMICOS APOYARÁ AL SENADO EN LA SELECCIÓN DE TITULAR DE LA FEPADE

Un comité encabezado por el controvertido exmagistrado Flavio Galván acompañará a senadores en el proceso para elegir al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (Fepade). La próxima semana comparecerán ante la Comisión de Justicia del Senado los 21 candidatos al cargo, entre los que figuran el actual encargado de despacho de esa instancia, Alejandro Porte Petit González. La presidenta de la Comisión de Justicia, la panista Pilar Ortega, aseveró que se apoyarán en el recién creado Comité de Acompañamiento, conformado por académicos en su mayoría, para elegir a alguien con independencia, además de amplio conocimiento del derecho electoral. Este comité está integrado por el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el sexenio de Felipe Calderón, Flavio Galván, propuesto por la Barra de Abogados;

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017

Ángel Zarazúa, por la Facultad de Derecho de la UNAM; José Antonio Caballero Juárez, por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, Arturo Sánchez Gutiérrez, por el Instituto Tecnológico de Monterrey; Rafael Mateos Poumián, por la Escuela Libre de Derecho, y Saúl Ramírez García, por la Universidad Panamericana. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 10, ANDREA BECERRIL)

LÍDERES HISTÓRICOS EXIGEN AL PRD ALIARSE CON MORENA

Los fundadores y líderes históricos del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Ifigenia Martínez, Pablo Gómez y Carlos Sotelo, así como el diputado local Víctor Hugo Romo, convocaron a su dirigencia a rectificar y a dialogar con Morena para buscar la unidad entre las izquierdas. En un pronunciamiento, advirtieron que dos factores contribuyen a ello: la falta de acuerdo para conformar el Frente Ciudadano por México y la política de alianzas amplias acordada por Morena. Demandaron a su partido rectificar y resolver trabajar en el impulso de un nuevo proyecto de nación que verdaderamente vea por el bienestar de todos los mexicanos. Pablo Gómez, exdirigente nacional del sol azteca, y Carlos Sotelo, quien ha ocupado diversas carteras, forman parte del grupo de siete militantes cuyos derechos políticos fueron suspendidos durante 30 días por haber suscrito un acuerdo impulsado por Andrés Manuel López Obrador, presidente nacional de Morena. Al final, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó dichas sanciones, porque cuando se dictaron no se encontraba integrado ningún expediente contra estos militantes, tarea que además correspondía al Comité Ejecutivo Nacional, no a otra instancia. (LA JORNADA, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 5, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

EL OJO VIGILANTE DEL INE EN COMICIOS

El Instituto Nacional Electoral (INE) graba dos mil 352 señales de radio y televisión procedentes de todo el país. Con esto, la autoridad electoral cumple con dos funciones: verificar la transmisión de spots y monitorear los tiempos de cobertura informativa que recibe cada candidato. Para lograr captar todas las señales, el INE cuenta con 143 Centros de Verificación y Monitoreo (Cevem), cada uno equipado con antenas, digitalizadores que graban los programas y servidores que detectan spots en automático. El monitoreo de noticieros no valora como positiva o negativa la información que se comparte de los candidatos en los espacios de debate u opinión. La Universidad Nacional Autónoma de México mide el tiempo dedicado a cada político, pero no se concentra en el carácter de la cobertura. Alejandro Vergara, director de procesos tecnológicos del INE, explicó que un noticiero es distinto a un espacio de opinión, por lo que se requeriría una metodología distinta. “Se tiene que trabajar en un ejercicio paralelo, no necesariamente para esta elección, porque en esta metodología no cabe”, consideró. Recientemente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la resolución del Instituto, relativa al monitoreo y la realización por parte de la UNAM. Esta resolución del Consejo General del INE había sido impugnada. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 21, PEDRO SOLÁ)

VA MEADE CON UN PRI DÉBIL

A diferencia de los últimos candidatos presidenciales del tricolor, José Antonio Meade no estará respaldado por una estructura sólida de gobernadores priistas, quienes han sido operadores estratégicos en las últimas elecciones. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) llegará a los comicios de 2018 con sólo 14 gobernadores emanados de sus filas, la cantidad más baja en su historia antes de una elección presidencial. Para 2018, el PRI de Meade llegará mermado por sus derrotas en el sexenio de Peña Nieto: Michoacán, Nuevo León y Querétaro, en 2015; Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz, en 2016, y Nayarit en 2017.

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017

En 2017 ganó con 33.5% en el Estado de México, postulando a Alfredo del Mazo, seguido por Morena, que alcanzó 30.7 por ciento. Y, en Coahuila, tras un proceso que acabó en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el PRI ganó con 38.1%, contra 35.7 del candidato del PAN, Guillermo Anaya. (REFORMA, REVISTA R, P. 12-13, ERNESTO NÚÑEZ)

ENTIDADES FEDERATIVAS

CIUDAD DE MÉXICO

GANAN MIL 224 MILLONES DE PESOS CIUDAD DE MÉXICO EN MULTAS

La recaudación por infracciones en la Ciudad de México va al alza desde que se implementaron las fotomultas, pero lo recaudado no se invierte directamente en mejoras viales. En la Ley de Ingresos capitalina se estimaba obtener por este concepto 922 millones 755 mil pesos durante todo 2017; sin embargo, la Secretaría de Finanzas reportó en su avance trimestral que hasta septiembre ya habían alcanzado mil 224.3 millones de pesos. En 2014, el año previo a que se instalaran radares en las vialidades capitalinas, el ingreso fue de 505.1 millones de pesos. “Se observó un incremento sin precedentes para este rubro, lo cual pudo ser consecuencia de un mayor número de infracciones desde la implementación del Programa de Fotomultas”, reconoció Finanzas en el reporte del primer trimestre. (REFORMA, PORTADA, P. 1, VÍCTOR JUÁREZ)

COAHUILA

INTEGRA RIQUELME EQUIPO

El gobernador de Coahuila, Miguel Ángel Riquelme, tomó protesta a titulares de las secretarías, entre ellas las de Gobierno, Finanzas y Educación. El mandatario informó que en cada dependencia se integrarán consejos ciudadanos para escuchar a los coahuilenses en la toma de decisiones. Al titular de Finanzas, Blas José Flores, quien hasta el jueves se desempeñó como rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, le reiteró la encomienda de preparar la reestructuración de la deuda pública. En la Secretaría de Gobierno designó a José María Fraustro, quien coordinó la campaña de Riquelme. Higinio González, dejó la rectoría de la Universidad Autónoma del Noreste para asumir la cartera de Educación estatal. Dos funcionarias de la administración de Rubén Moreira, Ana Sofía García y Eglantina Canales, seguirán al frente de Cultura y Medio Ambiente. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, ROLANDO CHACÓN)

NUEVO LEÓN

UBICUIDAD DEL “BRONCO”

El gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez, aseguró que las redes sociales le facilitarán ganar la elección presidencial de 2018. Al ser cuestionado sobre las firmas que ha recopilado para lograr su registro como aspirante independiente, “el Bronco” respondió que el uso de la tecnología del Internet le permite tener presencia en todo el país. El mandatario neoleonés participó en el foro “Pensar México”, moderado por el académico José Woldenberg en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. (REFORMA, NACIONAL, P. 7, FRANCISCO DE ANDA)

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017

INFORMACIÓN RELEVANTE

CUESTIONAN FUERTE A ASPIRANTES DE LA ASF; INQUIETA RELEVO A LA RED PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Iniciaron las entrevistas con los aspirantes a suceder a Juan Manuel Portal como titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) por los próximos ocho años y en este espacio muchos de los candidatos fueron cuestionados por los legisladores por sus polémicos pasados. Al comparecer ante la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, los primeros 11 de los 41 registrados tuvieron aproximadamente 45 minutos cada uno para su entrevista. Iniciaron con una intervención y, posteriormente, los legisladores les hacían preguntas sobre sus carreras y las propuestas que implementarían en la ASF. Uno de los cuestionados fue el excomisionado del Ifai, Ángel Trinidad Zaldívar, a quien le preguntaron por las diferencias que tuvo con el entonces comisionado presidente del que fuera el máximo órgano de transparencia, Gerardo Laveaga; por haber recibido bonos como actual funcionario de la ASF y por una sanción menor que adquirió como funcionario de la SCT. En tanto, a Alejandro Torres Palmer, contralor en la administración de Rafael Moreno Valle en Puebla, también lo cuestionaron por presunto tráfico de influencias y conflicto de interés en 2009, cuando fue contralor General Interno en el IMSS. Por su parte, la Red para la Rendición de Cuentas advirtió que el relevo en la Auditoría puede poner en jaque al Sistema Nacional Anticorrupción, advirtió. Lourdes Morales, coordinadora de la Red, que aglutina a activistas y especialistas en transparencia, consideró que el hecho de que el Congreso haya descartado la posible reelección de Portal es un foco rojo, pues puede abrir la puerta a un auditor a modo. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, HORACIO JIMÉNEZ; REFORMA, PORTADA Y REVISTA R, P. 1, 8-11, MARTHA MARTÍNEZ)

LEY DE SEGURIDAD VA RUMBO A VOTACIÓN: BURGOS

El proyecto de decreto de la Ley de Seguridad Interior será enviado al Pleno del Senado de la República por las comisiones dictaminadoras, que lo revisarán esta semana, a fin de que el próximo miércoles 6, o a más tardar el jueves 7, tenga lugar el debate y votación definitiva, consideró el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Enrique Burgos García. Afirmó que la constitucionalidad del proyecto, más que sostenerse en ulteriores controversias ante la Suprema Corte, puede ser admitida por las organizaciones civiles que al momento la rechazan, una vez que la conozcan a detalle. Burgos dijo que la nueva ley respeta la Constitución, ya que la seguridad interior, en la que se desenvolverían Ejército, Armada y Fuerza Aérea, es una cara de la Seguridad Nacional, que compete a las Fuerzas Armadas. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 13, JUAN ARVIZU)

UNGE HOY EL TRICOLOR A MEADE

José Antonio Meade será ungido este domingo como el virtual abanderado presidencial externo del PRI. En la explanada de la sede nacional se darán cita los integrantes del gabinete, incluidos los cuatro secretarios de Estado que Meade dejó en el camino. También estarán presentes gobernadores, senadores, diputados federales y locales, una representación de los alcaldes y los exdirigentes nacionales priistas. Aunque se trata de una sesión formal de la Comisión Nacional de Procesos Interinos para el registro de militantes y simpatizantes que buscan la candidatura, el PRI decidió transformarla en un mitin que consume el ritual iniciado con el "dedazo" del pasado 27 de noviembre. Según los sectores, las listas de interesados en participar en la "ceremonia" superaba ya los 45 mil priistas, por lo que se vieron obligados a realizar una depuración. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, CLAUDIA GUERRERO)

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017

AMNISTÍA A CAPOS A CAMBIO DE PAZ, PLANTEARÁ LÓPEZ OBRADOR

El presidente nacional de Morena, Andrés Manuel López Obrador, dijo que, en caso de ganar la Presidencia de la República, analizará otorgar una amnistía a los líderes del crimen organizado para pacificar el país. En Guerrero aseguró que la guerra contra el crimen organizado es un error, pues pese a la aplicación de sanciones más severas, el uso inadecuado de las fuerzas armadas solamente ha generado muertes. “Hay que hablar con los mexicanos y plantearles que necesitamos la paz y que todos podemos ayudar a que haya paz en el país. Vamos a explorar todas las posibilidades, desde decretar una amnistía, escuchando también a las víctimas, hasta exigir al gobierno de EU que lleve a cabo campañas para aminorar el consumo de drogas”. (MILENIO DIARIO, PORTADA Y MP, P. 1 Y 21, ROGELIO AGUSTÍN)

ADOLESCENTES SON BLANCO DE DESAPARICIONES

Los jóvenes menores de 17 años se han convertido en el blanco de las desapariciones en México. De 2012 a la fecha se han reportado dos mil 944 casos, lo que representa un incremento con relación al sexenio anterior, cuando se contabilizaron mil 540 víctimas en ese sector, que se ha vuelto el más vulnerable, de acuerdo con cifras del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. Juan Martín Pérez, director de la Red por los Derechos de la Infancia en México, destacó que “los varones están siendo usados [por grupos del crimen] como informantes, los llamados halcones, o para el procesamiento de sustancias [ilícitas] en laboratorios. Es una especie de esclavitud laboral”. Martín Barrón Cruz, investigador del Instituto de Ciencias Penales, dijo sobre las mujeres desaparecidas: “Es muy probable que sean víctimas de varios delitos, entre ellos la trata. Sobre todo en el caso de las menores de edad, ellas son usadas para explotación sexual”. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 18, DANIELA HERNÁNDEZ)

SEIS DE CADA 10 CASAS SON “IMPROVISADAS”

Seis de cada diez viviendas en el país se construyeron sin supervisión de algún arquitecto o ingeniero. En su edificación sólo intervino la mano de un albañil, afirmó Jesús Valdez, ingeniero constructor de Miyamoto International y encargado del Plan de Respuesta ante el Sismo en la Ciudad de México. El experto advirtió que si México quiere mitigar los riesgos ante los desastres naturales, como los sismos de septiembre pasado, tendrá que evaluar el estado de 64.1% de las viviendas del país, que se construyó con base en la improvisación. Informó que el gobierno de Estados Unidos donó 100 mil dólares a Miyamoto para que capacite a ingenieros mexicanos en técnicas de evaluación detallada de estructuras. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1, 16-17, CLAUDIA SOLERA)

REVISTAS

EL INE NO ES LEGISLADOR/ MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO

Uno de los cimientos que sostienen el entramado del desempeño de las instituciones públicas de toda democracia constitucional es la separación orgánica de las funciones —distribución de competencias—, cuyo modelo conlleva la condición de que los actos institucionales se ajusten a un marco de deberes, obligaciones, límites, prohibiciones, facultades y atribuciones, entre otras, en los términos en que el diseño jurídico disponga, para su validez. En la sentencia dictada en el expediente SUPRAP-232/2017 y acumulados, la Sala Superior del TEPJF constató la

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017

ruptura del diseño institucional y revocó los lineamientos emitidos en ejercicio de la facultad de atracción por el Consejo General del INE, para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral —que la opinión pública denominó lineamientos de “cancha pareja”—, contenidos en la resolución identificada con la clave INE/ CG338/2017. ¿Cómo garantiza el Pacto Federal el uso equitativo de recursos públicos y la propaganda gubernamental? El propósito que tuvo el Constituyente Permanente al adicionar los párrafos séptimo y octavo al artículo 134 de la Constitución federal¹ fue señalar como una infracción constitucional el empleo inequitativo de recursos públicos en las contiendas electorales, así como asentar el principio de que está prohibida la propaganda personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión. Con esta perspectiva, el párrafo séptimo del artículo 134 establece una norma constitucional de principio, al prescribir que todos los servidores públicos de la Federación, los estados y los municipios, que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público, los apliquen con imparcialidad salvaguardando en todo momento la equidad en la contienda electoral. Lo anterior garantiza que no haya una influencia indebida de los servidores públicos en la competencia electoral. Por otro lado, el párrafo octavo del citado precepto constitucional contiene una norma prohibitiva impuesta a los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades del aparato administrativo público en sus tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, con el objeto de que toda aquella propaganda que difundan a través de cualquier medio de comunicación social, guarde en todo momento un carácter institucional, tenga fines informativos, educativos o de orientación social; y que en ningún caso esos mensajes contengan nombre, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público. (VOZ Y VOTO, P. 12-14, MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO)

DE INTERÉS PÚBLICO/ POR ESTO FUE EL PLEITO

Publicamos la parte medular de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su sesión del 30 de agosto de 2017, sobre los recursos promovidos por Movimiento Ciudadano, PRD, PVEM, Encuentro Social y PRI, contra los Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda electoral emitidos por el Consejo General del INE el 20 de julio de 2017, conocidos como “piso parejo”. El magistrado ponente fue Felipe Alfredo Fuentes Barrera. La votación con la que se aprobó la sentencia fue cinco contra dos magistrados. [...] Tesis de la decisión. Los motivos de disenso son sustancialmente fundados y suficientes para revocar la resolución impugnada, en razón de que los lineamientos emitidos por la autoridad responsable no cuentan con las características que implican el ejercicio de la facultad de atracción, así como transgreden el principio de reserva de ley e invaden el ámbito constitucional de competencia del órgano legislativo, impactando en los derechos fundamentales al introducir requisitos y categorías distintos a los previstos en el marco normativo, dado que regula un ámbito que constitucionalmente se encuentra reservado al legislador, como lo es la propaganda gubernamental, así como la rendición y difusión de los informes de labores de los servidores públicos. A fin de sustentar lo anterior, es conveniente tener en cuenta los alcances del ejercicio de las facultades de atracción y reglamentaria a cargo del Instituto Nacional Electoral. 4. Facultad de atracción. Esta Sala Superior ha sostenido que la facultad de atracción implica el ejercicio de un medio de control excepcional con el que cuenta determinada autoridad para asumir asuntos que, en principio, no son de su competencia originaria. En virtud de ello, por regla general, se exigen ciertas cualidades para su ejercicio, como son, que el asunto revista interés, importancia o trascendencia, o bien, que ante lo novedoso del caso sea necesario establecer un criterio interpretativo a fin de armonizar la aplicación de la ley. (VOZ Y VOTO, P. 31-37, REDACCIÓN)

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017

EDITORIAL/ POR LLEGAR

Al escribir estas líneas lo único seguro en el panorama de futuros candidatos presidenciales es que Andrés Manuel López Obrador lo será por Morena y el PT, y que la tercera versión de su proyecto alternativo de nación nada tiene de novedoso. En lo que aparece como un juego de recelos, los partidos del mal llamado Frente Ciudadano por México (PAN, PRD y MC) anuncian cada día que ya pronto decidirán el método para seleccionar al candidato presidencial que haga realidad el paso del Frente a la coalición formal, para lo cual el plazo se cumplirá a mediados de diciembre. [...] Aunque la parte rutinaria de la organización electoral parece blindada y a prueba de fallas, el inesperado recorte que los diputados decidieron realizar al presupuesto del INE, por 800 millones de pesos, parece haber tomado por sorpresa a consejeros y directores ejecutivos, quienes el mes pasado seguían discutiendo cómo hacer frente al impacto del recorte. Aunado a lo anterior, las críticas a la aplicación electrónica para registro de apoyos a aspirantes a candidatos sin partido pasaron a ocupar la cotidiana atención de la prensa, sin que el INE haya encontrado una forma de explicar lo que ocurre y salirse de ese absurdo embrollo. Las relaciones entre el INE y el TEPJF, ya de por sí complicadas, como lo ilustran algunos de los artículos de esta edición de Voz y Voto, seguramente se tensaron más una vez que la Sala Superior dio a conocer su decisión, definitiva e inatacable, sobre Coahuila. Cabe ver ese ejemplo para advertir de las graves mermas que una fiscalización mal conducida y peor informada a la opinión pública puede causar en la confianza de la ciudadanía en las instituciones electorales. Como se avizora el escenario de competencia, es muy probable que la de 2018 sea a tercios; pero si la coalición de izquierdas y derecha fracasara, podríamos presenciar una diáspora que llevara a tener cuatro o más candidatos presidenciales, con las implicaciones que tal circunstancia supone para la construcción de la legitimidad del ganador. No hay motivos para el optimismo, aunque tampoco para los augurios de catástrofe política. Con la esperanza de que las campañas transcurran en paz y civilidad, demos la bienvenida al asueto decembrino. ¡Feliz nuevo año 2018! (VOZ Y VOTO, P. 3, REDACCIÓN)

OMISIÓN LEGISLATIVA/ PAMELA SAN MARTÍN

El uso ilegal de recursos públicos para incidir en los procesos electorales ha sido una práctica recurrente desde hace varias décadas en nuestro país. No en vano, la reforma electoral de 2007 buscó dar respuesta a esta problemática. Entonces, los mandatos incorporados al artículo 134 constitucional fueron claros: a) ningún servidor público podría hacer uso de recursos bajo su responsabilidad para influir y afectar la equidad de las elecciones; b) la propaganda de todas las autoridades, a través de cualquier medio de comunicación, tendría carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; y c) no se podría difundir propaganda que, usando nombres, imágenes, voces o símbolos, implicara promoción personalizada de cualquier servidor público. Con la aprobación de esta reforma en noviembre de 2007, los legisladores se impusieron a sí mismos la obligación de discutir y publicar, en treinta días naturales, una ley reglamentaria que detallara estas nuevas obligaciones y prohibiciones. [...] Ante el contexto de exigencia que se ha formado, el Consejo General del INE ejerció su facultad de atracción y a través de un acuerdo fijó criterios en materia de propaganda gubernamental, informes anuales de labores, actividades de servidores públicos y entrega de programas sociales. Los criterios buscaban garantizar la imparcialidad y la equidad en las elecciones del próximo año. Sin embargo, el presidente de la República, la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, el PRI, el PVEM, más una lista amplia de gobernadores, ayuntamientos y legisladores, impugnaron la decisión. Según ellos, el INE excedió sus facultades y reguló un asunto exclusivo de las y los legisladores federales —sí, de aquellos que han incumplido por más de 10 años su mandato en la materia. Al resolver el asunto, la mayoría de las y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral determinó que los agravios son fundados. De acuerdo con la sentencia, el INE: i)

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017

reguló un tema exclusivo del Poder Legislativo, ii) amplió los supuestos constitucionales de sanción respecto de propaganda gubernamental e informes de labores, y iii) restringió la libertad de expresión y el derecho a la información de quienes se opusieron. (VOZ Y VOTO, P. 8-10, PAMELA SAN MARTÍN)

PROFESIONALIZACIÓN ELECTORAL: AVANCES Y PENDIENTES/ RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN

Una de las atribuciones más relevantes encomendada al INE como consecuencia de la reforma electoral de 2014 fue la construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN). El objetivo principal fue la profesionalización de los órganos ejecutivos y técnicos de los organismos públicos electorales de las entidades federativas (OPLE). Ello, sobre la base del Servicio Profesional Electoral del INE, que acumula más de veinte años de existencia y es uno de los servicios civiles de carrera más importantes del Estado mexicano, según informe elaborado por la Auditoría Superior de la Federación en 2014. De hecho, en la exposición de motivos de la reforma se alude a la existencia de esta figura constitucional para que, sobre su experiencia acumulada y su solidez, se construyan los cimientos para el desarrollo del SPEN. [...] Si se parte de la existencia de dos sistemas (uno para el INE y otro para los OPLE), conviene explicar cuáles son los avances para cada uno de los segmentos. [...] Por otra parte está el crecimiento del SPEN, a partir de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 2016, en la que instruyó al INE para que se incluyeran e integraran cargos y puestos de sus unidades técnicas, lo que se tradujo en un incremento de 378 plazas distribuidas en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (35), la Unidad Técnica de Fiscalización (334) y la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE (9). Para la ocupación de dichas plazas se lanzó una tercera convocatoria pública de julio a noviembre de 2017. (VOZ Y VOTO, P. 54-57, RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN)

EL ROMPECABEZAS DEL PRORRATEO/ JAVIER URBIETA

El 6 de octubre de 2017 la Sala Superior del Tribunal Electoral resolvió el juicio de protección de los derechos político-electorales y la apelación presentada por Miguel Ángel Riquelme, candidato a gobernador de la coalición “Por un Coahuila Seguro” en los comicios celebrados el 4 de junio de 2017. Ese órgano jurisdiccional determinó, entre otros aspectos, revocar la corrección que el Consejo General del INE había realizado al prorrateo de algunos gastos de campaña que la coalición distribuyó de forma indebida, con la intención de favorecer a su candidato. El criterio adoptado por la Sala Superior tiene un efecto directo en el resultado final de la fiscalización y eventualmente en la calificación de la propia elección, pues al revocar esta y otras sanciones impuestas por irregularidades en los informes de campaña, disminuye el rebase en el tope de gastos de campaña que el Consejo General determinó originalmente (17 de julio), con lo que se diluye la posibilidad de que se anule la elección por este motivo. Más trascendente aún que el rebase de los topes de gasto del candidato Riquelme, puede ser la repercusión que tenga esta decisión del Tribunal Electoral en los comicios federales y locales de 2018, pues el criterio adoptado abre la puerta a la simulación en la distribución de los gastos, en detrimento de la equidad en las contiendas. (VOZ Y VOTO, P. 26-29, JAVIER URBIETA)

PROPAGANDA GUBERNAMENTAL/ JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO

Se dice que la Sala Superior del TEPJF ha variado los criterios de interpretación de la normatividad electoral con respecto a los sostenidos en el pasado, en especial de 2007 a la fecha. En esta ocasión nos referiremos a la interpretación del artículo 134 constitucional, concatenado con el diverso 41 de la Carta Magna, que ha realizado dicho órgano jurisdiccional, sobre la observancia de los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017

El artículo 134 —al igual que el 41— tutela los principios de equidad e imparcialidad en el uso de recursos públicos, a fin de que las autoridades y servidores públicos no influyan en las contiendas electorales; además prohíbe el uso de la propaganda pública con fines de proselitismo electoral, así como la promoción personalizada de los servidores públicos a través de dicha propaganda. En general, a lo largo de 10 años se han mantenido las mismas directrices y se ha dispensado el mismo trato a gobiernos, autoridades y servidores públicos de todos los partidos políticos en el territorio nacional, aunque, dada la variedad de los casos particulares sometidos a enjuiciamiento, de las probanzas de que dispone el juzgador y de la apreciación de los hechos, existen sentencias que atienden a la casuística. (VOZ Y VOTO, P. 22-24, JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO)

EL PÉNDULO DE CARLOTA/ ALBERTO CONSEJO VARGAS

En noviembre los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cumplieron un año en el cargo de la que es, como su nombre lo dice, la máxima autoridad jurisdiccional electoral del país. Quizás el relevo de la totalidad de sus siete integrantes, producto de la disposición transitoria que así lo prescribió, sea la razón por la cual algunos criterios sentados por la anterior Sala Superior hayan cambiado de manera pendular. Y para muestra... el “piso parejo” El 20 de julio de 2017 el Consejo General del INE emitió los “Lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral”, popularmente bautizados en los medios como “piso parejo”. Se trataba de un conjunto de directrices para “regular la difusión de propaganda que se realice o difunda en cualquier medio, que implique promoción y posicionamiento de un partido político o de una persona para la obtención de una precandidatura o candidatura y, en su caso, el voto en los procesos electorales locales y federales; asimismo, establecer los mecanismos para prevenir, investigar y, en su caso, corregir y sancionar aquellas conductas que vulneren los principios y fines que rigen a las contiendas electorales”. A ese acuerdo, que incidía no solo en la propaganda electoral sino en la gubernamental y en los informes de los servidores públicos, de forma inusitada le sucedieron para impugnarlo más de 300 recursos (de apelación y protección de derechos político-electorales del ciudadano). La Sala Superior del TEPJF les dio curso en las sentencias SUP-RAP-232/2017 y acumulados y SUP-RAP 222/2017 y acumulados; la primera aglutinó las impugnaciones de los partidos, la segunda, las de autoridades de todos ámbitos y niveles, incluidos el titular del Poder Ejecutivo federal y gobernadores, así como empresarios de medios de comunicación, ciudadanos y un largo etcétera. (VOZ Y VOTO, P. 16-21, ALBERTO CONSEJO VARGAS)